

RESOLUCION I.N.D.E.C. 201/19

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2019

B.O.: 6/9/19

Vigencia: 6/9/19

Instituto Nacional de Estadística y Censos. [Ley 17.622](#). Infracciones y sanciones. Multas. Actualización de importes mínimos y máximos. [Res. I.N.D.E.C. 1/19](#). Su derogación.

Art. 1 – Derógase la Res. I.N.D.E.C. 1 de fecha 8 de enero de 2019.

Art. 2 – Actualízanse el importe mínimo y máximo de las multas previstas en el art. 15 de la Ley 17.622, texto según Ley 21.779, en las sumas de pesos cuatrocientos con veintitrés centavos (\$ 400,23) y pesos treinta y nueve mil setecientos once con cincuenta y siete centavos (\$ 39.711,57), respectivamente.

Art. 3 – Actualízase la suma prevista en el art. 22 del Dto. 3.110, de fecha 30 de diciembre de 1970, en la suma de pesos ochocientos catorce con cuatro centavos (\$ 814,04).

Art. 4 – Publíquese en el Boletín Oficial a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 11 de la Ley 19.549, de Procedimientos Administrativos.

Art. 5 – De forma.